



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004366-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a pacientes de las zonas básicas de salud de Segovia que pueden recibir tratamiento en Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904366, formulada por D. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en relación a los pacientes del sur de la provincia de Segovia que reciban tratamiento de Radioterapia en hospitales o centros de Madrid.

Entre las principales actuaciones para la mejora de la oncología radioterápica se incluye la de posibilitar una mayor accesibilidad a los pacientes, de modo que los habitantes de determinadas Zonas Básicas de Salud del sur de la provincia de Segovia: Riaza, Sepúlveda, El Espinar y Villacastín, podrán recibir su tratamiento en hospitales o centros de Madrid.



Respecto a los hospitales o centros de Madrid que prestarán el servicio, en este momento se está tramitando un concierto de asistencia sanitaria para pacientes de radioterapia y, por tanto, se desconoce quien resultará adjudicatario del mismo. La fecha concreta para el inicio de los tratamientos depende de la tramitación administrativa, aunque se prevé en los primeros meses de 2017.

Se realizarán tratamientos de radioterapia de todos los niveles de complejidad:

- Radioterapia Nivel I. Técnica A) 1 Campo directo.
- Radioterapia Nivel I. Técnica B) 2 Campos opuestos.
- Radioterapia Nivel II. Técnica \geq 2D.
- Radioterapia Nivel III. Técnica \geq 3D.
- Radioterapia Nivel IV. Técnica de Hiperfraccionamiento.
- Irradiación corporal total.
- Radioterapia con intensidad modulada.

En relación a los pacientes que se desplazarán y los criterios que se van a seguir, los pacientes serán informados de las alternativas terapéuticas y optarán por un servicio u otro. A todos se les informará del transporte sanitario y de la posibilidad de acudir por su medios, transporte público o vehículo particular, y de la existencia de las ayudas por desplazamiento manutención y alojamiento. Cada paciente optará por la forma de acudir al centro que mejor se adapte a sus necesidades.

Por tanto, los pacientes podrán decidir si realizan el tratamiento en Valladolid (el Hospital Clínico Universitario de Valladolid es el centro de referencia para los pacientes de cáncer en tratamientos de radioterapia de la provincia de Segovia) o en Madrid; y de acuerdo con la normativa de ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento podrán beneficiarse de las que estén vigentes en cada momento.

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.